



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 19**

Castro, 25 DE ENERO 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 27.12.2018  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : NIBALDO ANTONIO NAVARRO SALDIVIA  
 RUT :  
 ROL : 2-6310  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : FERRETERIA  
 DOMICILIO PARTICULAR :  
 DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1272

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

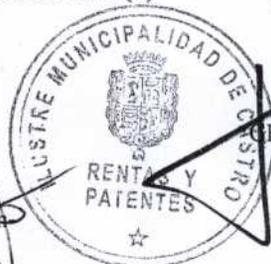
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



*[Firma]*  
 LÓIDA SALGADO UERRA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Firma]*  
 EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE



*[Firma]*  
 PABLO LEMUS PEÑA  
 DIRECTOR(S)  
 GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

*[Firma]*  
 JVS /LSU/PLP/lpm